

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 077-2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar 25 de marzo de 2015

Visto; la Nota Informativa N° 038-2015-OEA-HVLH/MINSA, emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera".

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21 de abril de 2014, el Hospital Víctor Larco Herrera suscribió con don Luis Jesús Almora Vidalva, el Contrato N° 45-2014-HVLH-MINSA, proveniente del proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía N° 003-2014-HVLH, por el monto total de s/. 42,000.00 nuevos soles;

Que, conforme al Informe Técnico N° 006-UA-OL-HVLH-2015, de la Jefa de la unidad Funcional de programación de la Oficina de Logística, ratificado por la Jefa de la Oficina de Logística, mediante Nota Informativa N° 159-OL-HVLH-2015, solicita a la Oficina Ejecutiva de Administración gestione la emisión del acto resolutorio por el cual autorice la contratación de servicio de asesoría legal en materia penal para el Hospital Víctor Larco Herrera con la misma contratista, por un monto equivalente al 25% del contrato original;

Que, en concordancia con el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 y su modificatoria y el artículo 174° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, para alcanzar la finalidad del contrato y mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones del bien o servicio y de las condiciones o precios pactados del contrato; en defecto de estos se determinará por acuerdo de partes;

Que, de conformidad a lo antes señalado, se advierte que ante el vencimiento del Contrato N° 45-2014-HVLH-MINSA, existe la necesidad de la Entidad de gestionar la contratación de prestaciones adicionales a efectos de garantizar la continuidad del servicio de asesoría legal en materia penal, hasta por el máximo permitido por el artículo 41° de la Ley de Contrataciones del Estado-Decreto Legislativo N° 1017 (25% del Monto Total Contratado);

Que, con Nota Informativa N° 038-OEA-HVLH-2013 del 20 de marzo de 2015, la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, acogiendo lo informado por las Oficinas de Logística, solicita a la Dirección General proceder con la elaboración de la resolución directoral correspondiente para formalizar la prestación del servicio adicional hasta por la suma de S/. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos con 00/100 nuevos soles), equivalente al 25%



del monto del contrato inicial, la misma que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000326, por parte de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Estando a lo informado por la Jefe de la Oficina de Logística;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina de Logística y del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la Ejecución de las Prestaciones Adicionales con don Luis Jesús Almora Vidalva, hasta el límite de 25.00% del monto del Contrato N° 45-2014-HVLH-MINSA suscrito con fecha 21 de abril de 2014.

Artículo 2º.- La ejecución de prestaciones adicionales representará un monto total de S/ 10,500.00 de conformidad a las bases de las especificaciones técnicas del servicio y de las condiciones y precios pactados en el contrato, o hasta que entre en vigencia el contrato del proceso de selección a convocarse, lo que ocurra primero.

Artículo 3º.- Disponer que la unidad orgánica de logística del Hospital Víctor Larco Herrera, realice las acciones necesarias, a fin de que se formalice la adenda correspondiente al Contrato N° 45-2014-HVLH-MINSA con don Luis Jesús Almora Vidalva.

Artículo 4º.- El Contrato N° 45-2014-HVLH, suscrito con don Luis Jesús Almora Vidalva, se mantendrá vigente en todo a lo que no se oponga a lo establecido en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Logística del Hospital Víctor Larco Herrera.

Regístrese y comuníquese



Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. Crisina Eguiguren LI
Directora General
CMP 17899 / RNE 8270

CAEL/MYRV

- Oficina Ejec. de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Logística

